



Buenos Aires, 30 de octubre de 2020

CIRCULAR INFORMATIVA N° 62

Sr./a. Presidente
de Entidad Primaria
Su despacho

**Ref.: OS.P.E.G.Y.P.E.
Aumento de Aranceles**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento a las gestiones llevadas adelante por esta Federación y tal lo acordado con la **O.S.P.E.G.Y.P.E.**, a partir del **1° de Noviembre** del corriente año, se abre la atención odontológica a sus afiliados.

En virtud de ello, hemos consensuado nuevos valores arancelarios, como así también, el reconocimiento del **Kit del Equipo de Protección Profesional – Cód.01.19** a un valor de \$ **700.-** el que se reconocerá uno por afiliado y por mes.

Es importante aclarar que, en el acuerdo citado, también se gestionó el tema de la deuda de la Obra Social y en el acortamiento de los plazos de pago, donde se han comprometido a cumplirlo para que no se vea afectado el odontólogo prestador del sistema

Se adjunta a la presente, la hoja de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



Dr. Sebastián Mincarelli
Vicepresidente
FOPBA



Dra. Griselda Tejo
Presidente
FOPBA



Dr. Fabián Pintar
Secretario
FOPBA



Dr. Ruben Manes
Tesorero
FOPBA

